

CONSTANCIA. Octubre 26 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que en razón a lo ordenado en sentencia proferida el pasado 24 de agosto de 2023, el Banco Davivienda remitió oficio dando respuesta a la solicitud de inscripción del citado fallo.

Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00022-00

Vista la anterior constancia, el Despacho ordena agregar los oficios remitidos por el Banco Davivienda, informando de la imposibilidad de inscribir el trabajo partitivo toda vez que los productos que figuraban a nombre de la demandante Francy Janeth Puerta González, fueron vendidos a dos sociedades comerciales de cobranzas.

Lo anterior para conocimiento de las partes intervinientes y los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 178 del 27 de octubre de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

Prorroga Solicitud de Información Radicado: No 17001-31-10-006-2022-00022-00
Proceso: Liquidación De Sociedad Conyugal Oficio: No.476 Radicado Interno No. OFI-20235347

Margiory Lizbeth Dominguez Avila <grpoficiosentesgubernamentales@davivienda.com>

Mar 17/10/2023 12:16 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: GRP Oficios Entes Gubernamentales <grpoficiosentesgubernamentales@davivienda.com>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

PRORROGA OFI-20235347 .docx.pdf;

--

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com.

Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Cordialmente,

Margiory L. Dominguez Avila.

Analista de Oficios y Entes Gubernamentales

Depto. Operaciones de Reclamos No Fraude

mldoming@proveedores.davivienda.com

Kilómetro 2 Vía Magdalena

Banco Davivienda S.A

Manizales - Colombia

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y

sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá D.C., 17 de octubre 2023

OFI-20235347

Apreciado señor,
VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor
Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales
Rama Judicial del Poder Público
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Radicado: No 17001-31-10-006-2022-00022-00
Proceso: Liquidación De Sociedad Conyugal
Oficio: No.476

Radicado No. OFI-20235347
Para cualquier inquietud cite este
número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

Respecto a la solicitud relacionada en su misiva, le indicamos que nos encontramos realizando la gestión con nuestras áreas encargadas con el fin de obtener el detalle de lo requerido.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que el procedimiento aún se encuentra en trámite, solicitamos nos sea concedida una prórroga por un término máximo de ocho (08) días hábiles, para emitir una respuesta oportuna en los términos referidos en su petición.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Alba Neydis Menjura
Jefe Dpto. Operaciones de Reclamos No Fraude
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o de la Ley 2213 de 2022, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos".

MLDOMING / OFI-20235347

Bogotá D.C., 25 de octubre 2023

OFI-20235347

Apreciada señora,
VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor
Juzgado Sexto de Familia de Manizales
Rama Judicial del Poder Público
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información
Radicado: No 17001-31-10-006-2022-00022-00
Proceso: Liquidación De Sociedad Conyugal
Oficio: No.476

Radicado No. OFI-20235347
Para cualquier inquietud cite este
número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En relación con su requerimiento, le informamos lo siguiente:

Los productos descritos a continuación y que se encuentran a nombre de la señora La Francy Janeth Puerta Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía No.30.317.909, fueron vendidos a las empresas en mención, en consecuencia, la información y documentación relacionada con los títulos valores y demás obligaciones que se encontraban bajo la titularidad de la señora Puerta, se encuentran bajo custodia de dichas empresas.

Producto	No. producto	Estado	Fecha de Apertura	Fecha de Castigo	Comprador
Tarjeta De Crédito-Gold Visa	4559830000223211	Castigado	06/05/2002	31/03/2021	Cobrando S.A.S
Tarjeta De Crédito-Gold Mastercard	5406926621933287	Castigado	09/05/2002	31/03/2021	Cobrando S.A.S
Redescuento-Redescuento Bancoldex	5908086000750969	Castigado	21/12/2009	28/06/2013	Gestiones Profesionales S.A.S

Así las cosas, para todo tipo de consulta, trámites, modificaciones y/o solicitudes debe dirigirse a las mismas.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Ángela Viviana Rodríguez Cascavita
Profesional III. Operaciones de Reclamos No Fraude
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o de la Ley 2213 de 2022, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos".

MLDOMING/OFI-20235347